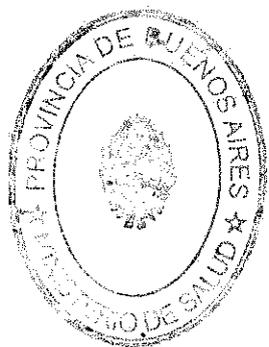


1072

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 OCT. 2015



VISTO el expediente N° 2928-6026/14, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela – 3 de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

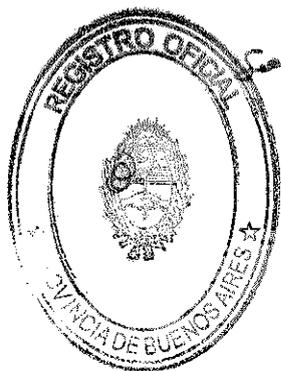
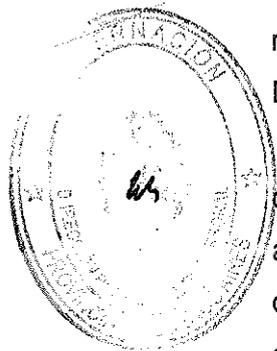
CONSIDERANDO:

Que las presentes designaciones cuentan con los créditos respectivos para su atención y se propician de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 3/12;

Que el Decreto N° 2670/08 establece que, a partir del 1 de diciembre de 2008 inclusive, el ingreso para los agrupamientos obrero, servicio y administrativo del Régimen de la Ley 10430 y sus modificatorias, será por la categoría 5 del respectivo agrupamiento, no siendo de aplicación a tales efectos lo dispuesto por el artículo 4° de la precitada Ley;

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto, ambos del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 57 de la Ley N° 14652 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



1072

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires
Por ello,



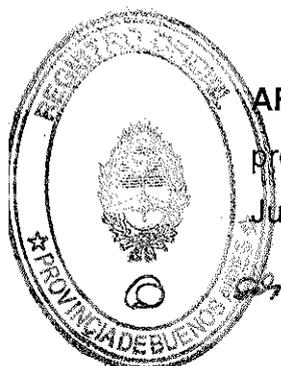
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, en la Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y establecimiento que se consigna, a las personas que se mencionan en el Anexo Único – Planilla 1, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 3°. Establecer que las designaciones concretadas por el artículo 1° del presente, tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

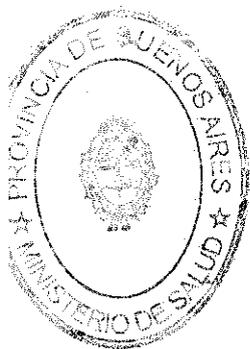
ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal



Poder Ejecutivo

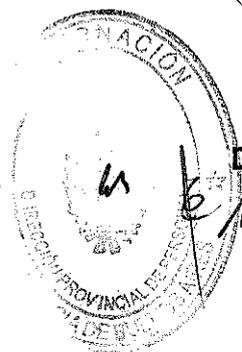
Provincia de Buenos Aires

General de Agudos "Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela – 3 de Febrero – Programa:
0045 – Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1
Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 1.
Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14652.



ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1072

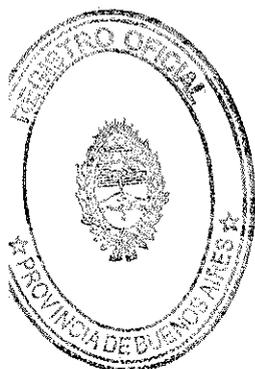

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLELLI
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



Silvana Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PROFESOR DOCTOR RAMON CARRILLO DE CIUDADELA -3 DE FEBRERO - Programa 0045

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO					
1	APARICIO, Lauriano	D.N.I.	13.688.133	04/07/1959	1	Guardián	5	48 Hs.
2	BLAS, Sandra Elena	D.N.I	17.195.519	12/11/1964	1	Guardián	5	48 Hs.
3	CHAPELA, Mauro Leonel	D.N.I	25.420.720	07/07/1976	1	Guardián	5	48 Hs.
4	COLOMBRES, Hernan Luis	D.N.I	24.330.472	08/01/1975	1	Guardián	5	48 Hs.
5	DELIA, Gisela	D.N.I	32.781.453	22/01/1987	1	Guardián	5	48 Hs.
6	PERALTA, Diego oscar	D.N.I	31.774.706	07/11/1985	1	Guardián	5	48 Hs.
7	PÉREZ OYARZO, Victor Gerardo	D.N.I	17.867.716	05/01/1966	1	Guardián	5	48 Hs.
8	ROJAS, Valeria Micaela	D.N.I	30.756.497	16/03/1984	1	Guardián	5	48 Hs.
9	ROMERO, Cristian Daniel	D.N.I	30.618.443	25/01/1984	1	Guardián	5	48 Hs.
10	RUÍZ, Johana Dajana	D.N.I	33.319.660	13/09/1987	1	Guardián	5	48 Hs.
11	SEGURA, Raul Ricardo	D.N.I	11.985.023	27/08/1955	1	Guardián	5	48 Hs.

PLANILLA